



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

12 FEB 2021

Recibido..... 843Hs

Exp. N°..... 41881C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

En relación a la Resolución adoptada por la Cámara Civil de Apelación de FERIA de la ciudad de Rosario en los autos caratulados: "BARTOLI JORGE ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE SANTA FE S/ AMPAROS", CUIJ N° 21-23547636-0 y sus acumulados "PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN Y OTROS C/ PROVINCIA DE SANTA FE S/ AMPARO COLECTIVO", CUIJ N° 21-02019565-4, la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de la Producción, Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente y/o el organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- 1) Sobre la pesca deportiva: Controles efectuados y actuaciones concretadas por la autoridad administrativa interviniente en lo que refiere a la modalidad de devolución de piezas en el Río Paraná en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 28 de la Ley Provincial N° 12.212.
- 2) Sobre la pesca comercial: Controles efectuados y actuaciones concretadas por la autoridad administrativa interviniente en lo que refiere a la pesca comercial durante los días vedados (martes, viernes, sábados, domingos y días feriados).
- 3) Sobre las medidas adoptadas por la autoridad competente: en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Resolución Judicial citada en relación al ejercicio de la competencia del control y fiscalización del recurso pesquero.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El 8 de enero de 2021, la Cámara de Apelación de Feria de la ciudad de Rosario resolvió en los autos caratulados "BARTOLI JORGE ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE SANTA FE S/ AMPAROS", CUIJ N° 21-23547636-0 y sus acumulados "PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN Y OTROS C/ PROVINCIA DE SANTA FE S/ AMPARO COLECTIVO", CUIJ N° 21-02019565-4, la morigeración de la veda a la pesca comercial y la suspensión de la veda a la pesca deportiva.

Las acciones colectivas han sido iniciadas por referentes de agrupaciones ambientalistas de la ciudad de Rosario y por miembros de esta Cámara de Diputados de la Provincia.

El Gobierno Provincial apeló la decisión adoptada por el Juez de Primera Instancia que estableció una veda total a la actividad pesquera comercial y deportiva.

Resulta de suma importancia acceder a la información pública referida a las acciones requeridas por la Cámara a la Administración Provincial en relación al control de cumplimiento del resolutorio citado.

Por lo antes expuesto, solicito a las Sras y Señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER